Marinilla, 02 de Junio de 2026

EL SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que INVERTIENTES S.A.S con NIT 901487935-1 ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Número 354SF2026, cuyo objeto es: Suministro de paquetes alimentarios para entregar a las personas mayores y familias pobres y vulnerables del Municipio, que cumplan con los criterios establecidos para este apoyo social eventual, en cumplimiento del plan de desarrollo La Fuerza de la Gente 2024-2027, correspondiente al periodo de 22/04/2026 al 21/05/2025, pago No 1 de 9.

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente rubro:

2.3.2.02.02.009.4104.2206 SUPERAVIT 2025 ESTAMP – SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL ADULTOS MAYORES EN LOS CDA 70% para un valor a pagar de ($ 6.982.500) SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L incluidos impuestos y retenciones a que haya lugar, según el PAC, CDP 636 del 19 de marzo de 2026 y CRP N° 869 del 22 de abril de 2026

Asimismo, se realiza la verificación del sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL), afiliación en estado activo. Se realiza la verificación al cumplimiento de las acciones tendientes a la prevención de los riesgos y peligros durante la ejecución de las labores, según los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los procesos del SIGEM.

IVAN DE JESUS ZULUAGA GARCIA
Supervisor

Factura Electrónica de Venta No. FEI575

Cufe :d10286fcfa3578163953b380cbbc7042665619e3512a36c896947a68fbcf07f3e291002c3f0d5e8f3af2845629f63145

Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No 18764086881370 de 2025-01-08 - 2027-01-08 autoriza FEI-1 a FEI-50000

INVERTIENTES S.A.S NIT 901487935
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Fecha de la factura :	01/06/2026
Fecha de vencimiento :	01/07/2026
Fecha de Validación :	01/06/2026
Medio de Pago :	Efectivo
Moneda :	COP

De:

INVERTIENTES S.A.S
Calle 30 #29-14 Supermercado Zorba
054020 Marinilla

Teléfono: 6045484133
Correo: zorbasupermercado@gmail.com
Web: zorba.co

A:

MUNICIPIO DE MARINILLA
NIT: 890983716

Dirección: CALLE 30 N30-13
05440 79

Teléfono: 5484410

Descripción	Imp.	P.U.	Cant.	Total
111111 - PAQUETE ALIMENTARIO PARA PERSONAS MAYORES Y FAMILIAS VULNERABES	19%	154.411,76	38	$ 5.867.647,06

Total (sin imp.)	$ 5.867.647,06
Total IVA 19%	$ 1.114.852,94
Rete-IVA	$ 167.227,94
Rete-ICA	$ 35.205,88
Retefuente	$ 146.691,18
Total	$ 6.633.375

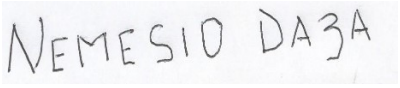
Marinilla, 01 de Junio 2026

A quien corresponda

Reciban un cordial saludo.

Yo **NEMECIO RAFAEL DAZA DE LA HOZ** con cedula de ciudadanía **N° 73210850** de Cartagena (bolívar) actuando en calidad de revisor fiscal de la empresa **INVERTIENTES S.A.S** con nit **901487935-1**, certifico que se encuentra al día con sus aportes a la seguridad social y parafiscal en los últimos 6 meses.

Para constancia firma.



NEMECIO RAFAEL DAZA DE LA HOZ
TP 234895-T

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			29/05/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN	1 de 9	SEGUIMIENTO	X
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	22/04/26	HASTA EL	21/05/26

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
CONTRATO (X)	NÚMERO:	354SF2026		
CONVENIO ()	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/04/26		
OBJETO: Suministro de paquetes alimentarios para entregar a las personas mayores y familias pobres y vulnerables del Municipio, que cumplan con los criterios establecidos para este apoyo social eventual, en cumplimiento del plan de desarrollo La Fuerza de la Gente 2024-2027.				
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – SECRETARIA DE FAMILIA			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	INVERTIENTES S.A.S		
	NIT o CÉDULA	901487935-1		
SUPERVISOR () **INTERVENTOR ()**	**NOMBRE**	IVAN DE JESUS ZULUAGA GARCIA		
	CÉDULA	70.903.648		
FECHA DE INICIO	22/042026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/26	
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO			N/A	

VALOR	**INICIAL**	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000)				
	VALOR TOTAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000)				
PLAZO	**INICIAL**	Desde el acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial sin superar el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.				
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP N°**	639	19/03/26	**CRP Nº**	869	22/04/25

2. GARANTIAS SOLICITADAS

POLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)	48-46-101006629 48-54-101000737	ASEGURADORA:	SEGUROS DELESTADO

F EXPEDICIÒN	*22/04/2026*	F APROBACIÓN	*22/01/2026*
AMPAROS		**VIGENCIAS DESDE HASTA**	
CALIDAD	*22/04/2026*	30/04/2027	
CUMPLIMIENTO	31/12/2027	31/12/2027	
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	*22/04/2026*	31/12/2029	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NUMERO)	CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO
1. Garantizar la entrega de paquetes alimentarios debidamente empacados y protegidos que contenga los siguientes alimentos en sitio localizado, a las familias remitidas por el municipio de Marinilla: **ARTICULO** / **CANT** Libra de sal para consumo humano — 1 Par de panela de mínimo 900 gramos — 2 Libra de lentejas — 1 Lata de atún en aceite por 160 gramos — 1 Huevo de gallina tipo A — 12 Frijol Cargamento Por 1.000 — 1 Libras de arroz — 4 Libra de arepa de maíz precocida para arepas — 1 libra de azúcar — 1 Bolsa de leche en polvo por 380 gramos — 1 Bolsa de cocoa en polvo por 230 gramos — 2 Galletas de soda x 3 tacos — 1 Barra de jabón para ropa por 300 gramos — 1 Barra de jabón de baño de mínimo 100 gramos — 1 Frasco de aceite por 900 Centímetros cúbicos — 1 Alimento lácteo fortificado con vitaminas y minerales en polvo bolsa por 400 gramos — 1	Durante el periodo se entregaron 38 paquetes alimentarios, según las especificaciones y cantidades	ANEXO 1 registros de entrega	Paquetes entregados:38 de 274 Se completa 266 Completa 38 Pendientes 228	100
2. Garantizar que el sitio localizado este en la zona urbana del municipio y cuente disponibilidad inmediata para entregar hasta 20 paquetes alimentarios al día y tenga una disponibilidad de horario de al menos 10 horas al día para la entrega.	El contratista cuenta con el supermercado Zorba que reúne las condiciones técnicas exigidas	N/A	N/A	N/A
3. Realizar la entrega en los formatos y/o aplicativo establecido por la entidad para tal fin.	Utiliza el formato código 463 definido por la entidad	ANEXO 1 registros de entrega	N/A	N/A
4. Cada una de las marcas de los productos del contenido del paquete alimentario, deben	La s marcas ofertadas son	Anexo 2, relación de	N/A	N/A

ser marcas reconocidas en el mercado y con su respectivo registro Invima y su fecha de vencimiento debe ser superior a 6 meses.	reconocidas y cumplen con lo solicitado	paquete alimentario con las marcas		
5. Garantizar la calidad del bien objeto del contrato mediante certificación de la autoridad competente según la naturaleza de los mismos.	Cumplido con la presentación de la propuesta	N/A	N/A	N/A
6. Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control, suministrando la información solicitada en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato hagan los diferentes entes involucrados.	Estamos prestos a resolver las solicitudes y requerimientos y se resuelven en cuanto se hacen	N/A	N/A	N/A
7. Facilitar el proceso de verificación de la cantidad, calidad y las condiciones sanitarias de los insumos empacados para la distribución.	Toda la disponibilidad para que este proceso se realice en cuanto se considere	N/A	N/A	N/A
8. Asumir el compromiso de reemplazar los paquetes alimentarios o sus componentes que no cumplan con las especificaciones en un máximo de 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada.	Compromiso asumido, garantizamos que se realizara de manera inmediata dentro de nuestros horarios de atención al publico	N/A	N/A	N/A
9. Mantener indemne al Municipio de Marinilla de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.	Asumido desde la firma del contrato y la expedición de las pólizas	N/A	N/A	N/A
10. Presentar con cada factura las respectivas evidencias y documentos requeridos para el pago.	Se presenta el informe, seguridad social, factura y lo demás requerido para el pago	Informe 1 anexos	1 de 8	100

11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	Cumplido desde la firma del acta de inicio	N/A	N/A	N/A
12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	Garantizado con el pago de la seguridad social y los parafiscales	Planilla de pago de seguridad social y certificado de parafiscales	N/A	N/A
13. Aplicar la normatividad del Sistema integrado de Gestión Municipal, incorporando sus acciones en los formatos establecidos.	Se aplica, se reciben y cumplen los lineamientos que se presenten	Formatos con código 1066, 463 entre otros	N/A	N/A
14. Cumplir con las políticas de seguridad de la información.	Se cumple con las políticas y lo solicitado	N/A	N/A	N/A
15. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, especialmente las contenidas en el artículo 2.20.1.1.3 de dicho Decreto, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal, Departamental o regional en los mercados de compras públicas de alimentos, como mínimo en un treinta por ciento (30%) del valor del contrato destinado a la adquisición de alimentos.	Garantizamos que en los productos del paquete que se pueden adquirir en el medio lo hacemos	Anexo 3 certificado d ellos productos adquiridos localmente	N/A	N/A
16. El proveedor debe de dar cumplimiento a los requisitos sanitarios exigidos en la Circular externa DAB 4000-0082-2022-2022 expedida por el INVIMA.	Se cumple cabalmente, se tiene el registro sanitario	Anexo 4 Registro de Inspección Sanitaria	N/A	N/A

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	14.25%

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR

Con el informe y las evidencias presentadas, el contratista demuestra que viene cumpliendo a entera satisfacción con el objeto del contrato en las condiciones solicitadas. Por lo que se puede realizar el respectivo pago por el valor equivalente a los 38 paquetes alimentarios entregados

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO
Valor Inicial	22/01/25	[$49.000.000]
TOTALES		**[$49.000.000]**

PAGOS	FECHAS	N° DE EGRESO	VALOR PAGO
Pago N° 1			
Pago N° 2			
Pago N° 3			
		A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	**[$00.000.000]**
		B. Valor Pago AUTORIZADO en éste INFORME	[$6.982.500]
		TOTAL PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	**[$6.982.500]]**
		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA (A + B)	**14.25%**

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

ANEXOS:

Para constancia, se firma en el Municipio de Marinilla.

IVAN DE JESUS ZULUAGA GARCIA
SUPERVISOR

ALEJANDRO SALAZAR SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL INVERTIENTES

Abril 22 de 2026

Señor
ALEJANDRO SALAZAR SUAREZ
C.C 70906.661
Representante Legal
INVERTIENTES S.A.S
NIT: 901487935-1
Dirección: Calle 30 con Cra 29-14
Marinilla, Antioquia
Correo Electrónico invertientessas@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta N°354SF2026, Según invitación MC-11-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el MUNICIPIO DE MARINILLA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su expresa aceptación en los términos y condiciones de la misma para ejecutar el **OBJETO**: Suministro de paquetes alimentarios para entregar a las personas mayores y familias pobres y vulnerables del Municipio, que cumplan con los criterios establecidos para este apoyo social eventual, en cumplimiento del plan de desarrollo La Fuerza de la Gente 2024-2027".

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de Marinilla a realizar la entrega oportuna y/o servicio dentro del plazo que más adelante se estipula, y de acuerdo a los valores presentados por: INVERTIENTES S.A.S

ARTICULO	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
Libra de sal para consumo humano	1	$ 3.100	$ 3.100
Par de panela de mínimo 900 gramos	2	$ 6.200	$ 12.400
Libra de lentejas	1	$ 5.600	$ 5.600
Lata de atún en aceite por 160 gramos	1	$ 9.200	$ 9.200
Huevo de gallina tipo A	12	$ 950	$ 11.400
Frijol Cargamento Por 1.000	1	$ 16.400	$ 16.400
Libras de arroz	4	$ 2.700	$ 10.800
Libra de arepa de maíz precocida para arepas	1	$ 3.900	$ 3.900
libra de azúcar	1	$ 3.700	$ 3.700
Bolsa de leche en polvo por 380 gramos	1	$ 16.100	$ 16.100
Bolsa de cocoa en polvo por 230 gramos	2	$ 16.600	$ 33.200
Galletas de soda x 3 tacos	1	$ 7.900	$ 7.900
Barra de jabón para ropa por 300 gramos	1	$ 3.500	$ 3.500
Barra de jabón de baño de mínimo 100 gramos	1	$ 4.950	$ 4.950
Frasco de aceite por 900 ml	1	$ 9.500	$ 9.500
Alimento lácteo fortificado con vitaminas y minerales en polvo bolsa X400GR	1	$ 30.500	$ 30.500
		TOTAL	$ 182.150

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la entrega de paquetes alimentarios debidamente empacados y protegidos que contengan las condiciones de la propuesta ofertada: alimentos en sitio localizado, a las familias remitidas por el municipio de Marinilla.
2. Garantizar que el sitio localizado este en la zona urbana del municipio y cuente disponibilidad inmediata para entregar hasta 20 paquetes alimentarios al día y tenga una disponibilidad de horario de al menos 10 horas al día para la entrega.
3. Realizar la entrega en los formatos y/o aplicativo establecido por la entidad para tal fin.
4. Cada una de las marcas de los productos del contenido del paquete alimentario, deben ser marcas reconocidas en el mercado y con su respectivo registro Invima y su fecha de vencimiento debe ser superior a 6 meses.
5. Garantizar la calidad del bien objeto del contrato mediante certificación de la autoridad competente según la naturaleza de los mismos.
6. Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control, suministrando la información solicitada en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato hagan los diferentes entes involucrados.
7. Facilitar el proceso de verificación de la cantidad, calidad y las condiciones sanitarias de los insumos empacados para la distribución.
8. Asumir el compromiso de reemplazar los paquetes alimentarios o sus componentes que no cumplan con las especificaciones en un máximo de 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada.
9. Mantener indemne al Municipio de Marinilla de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.
10. Presentar con cada factura las respectivas evidencias y documentos requeridos para el pago.
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Aplicar la normatividad del Sistema integrado de Gestión Municipal, incorporando sus acciones en los formatos establecidos.
14. Cumplir con las políticas de seguridad de la información.
15. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, especialmente las contenidas en el artículo 2.20.1.1.3 de dicho Decreto, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal, Departamental o regional en los mercados de compras públicas de alimentos, como mínimo en un treinta por ciento (30%) del valor del contrato destinado a la adquisición de alimentos.
16. El proveedor debe de dar cumplimiento a los requisitos sanitarios exigidos en la Circular externa DAB 4000-0082-2022-2022 expedida por el INVIMA.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- Cumplir integralmente con el objeto del contrato, realizando el suministro de los bienes en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, y entregando las remisiones, facturas y demás soportes necesarios para que el supervisor pueda certificar el cumplimiento y tramitar el pago.

- Atender de manera oportuna los requerimientos, aclaraciones y observaciones formulados por el supervisor del contrato en relación con las características, calidad o estado de los bienes suministrados.
- Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- Acoger, en lo que le resulte aplicable, el Manual de Contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST del Municipio de Marinilla.
- Cumplir las obligaciones derivadas del capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 relativas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
- Cumplir los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019, en lo que corresponda a las actividades de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes objeto del contrato.

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de Marinilla a realizar la entrega oportuna del Suministro de paquetes alimentarios para entregar a las personas mayores y familias pobres y vulnerables del Municipio, dentro del plazo que más adelante se estipula, en las cantidades y calidad descrita, y el Municipio de Marinilla, por su parte cancelara al contratista la suma hasta CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) incluido IVA, y las deducciones y las retenciones a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Marinilla pagará según los paquetes alimentarios que se alcancen a entregar de manera mensual hasta agotar los $49.000.000, a razón del valor de cada paquete y según los valores de la propuesta ganadora, previa presentación de la factura y la certificación del supervisor de recibo a satisfacción y la verificación del pago de la seguridad social integral.

Los pagos se realizarán a través de la transferencia electrónica a la cuenta aportada por EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura o el documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes.

Los gastos que implique para EL MUNICIPIO DE MARINILLA el cumplimiento del mismo, se hará con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número Registro Presupuestal	Valor Total
N° 639 del 19 de Marzo de 2026	N° 869 del 22 de Abril de 2026	$ 49.000.000

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE MARINILLA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El plazo de ejecución será desde el acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial sin superar el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

Además de lo anterior, le informamos que cuenta con un (1) día hábil para la entrega de las garantías establecidas en la invitación. Para la ejecución del objeto contractual se debe contar con una aprobación de las mismas y suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
2. Hacer seguimiento a la calidad de los elementos adquiridos, a través del supervisor designado.
3. Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades por ejecutar.
4. Contribuir al desarrollo del objeto contractual.
5. Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato.
6. Efectuar la liquidación del contrato.

En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: invertientessas@gmail.com.. En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

GARANTIAS:

Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, para el presente proceso se solicitará garantía a nombre de la Entidad Estatal:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	La cual debe estar vigente igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor total del Contrato	Igual a su plazo del Contrato y tres (3) años más
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo y cuatro (4) meses más
Responsabilidad civil	equivalente a 200 S.M.L.M.V	Igual a la duración del Contrato

SUPERVISIÓN: Para el presente contrato se define como supervisor al líder de programa de la Secretaria de Familia Inclusión Social y participación comunitaria quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública N° MC-11-2026, la propuesta presentada por el proponente ALEJANDRO SALAZAR SUAREZ C.C 70906.661, Representante Legal de INVERTIENTES S.A.S NIT: 901487935-1 y aceptada por el MUNICIPIO DE MARINILLA.

Si tiene alguna duda, favor contactarse en el correo electrónico familiaeinclusionsocial@marinilla-antioquia.gov.co

Atentamente

Claudia Arcila

CLAUDIA ESTHER ARCILA SALAZAR
Secretaria de Familia, Inclusión social y participación comunitaria

Elaboro: Patricia Castaño- Técnica administrativa-secretaria General, de Gobierno
Revisó:-Aprobó: Claudia Esther Arcial Salazar-Secretaria de familia, inclusión social y participación comunitaria

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

MARINILLA, ANTIOQUIA, 02/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INVERTIENTES SAS** con **NIT 901.487.935-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 691000000220

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA